



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**“ANÁLISIS CRÍTICO - INTERPRETATIVO A LAS CONCEPCIONES DE
DIVERSIDAD EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS CHILENAS.”**

**MONOGRAFÍA PARA OPTAR A LA SEGUNDA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL
CON MENCIÓN EN TEL.**

AUTORAS: Bustamante Bustos, Eva María

Lizana Varela, Carmen Gloria

PROFESOR GUÍA: Collao Morales, Isaac

Santiago de Chile, Octubre de 2017

AUTORIZACIÓN:

Bustamante Bustos, Eva María

Lizana Varela, Carmen Gloria

Santiago de Chile, Octubre de 2017

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se haga la referencia bibliográfica que acredite el presente trabajo y su autor.

DEDICATORIA

A Fabiola, Santiago, Colomba y Agustina
que supieron entender cuán importante
es la educación para sus madres, teniéndonos
paciencia y amor.

AGRADECIMIENTOS

En estas palabras queremos expresar con gratitud a cada una de las personas que hicieron posible la realización de esta monografía, donde aprendimos muchísimo. Pudiendo comprender la gran tarea que tenemos como docentes y ciudadanas de aportar y trabajar por una sociedad inclusiva.

En estos tiempos, se habla mucho de inclusión, de respetar la diversidad, y como las políticas públicas han contribuido para ellos, sabemos que aún falta, pero se tiene la intención de construirla y nosotras tenemos el compromiso de aportar en ella.

Agradecer a las familias que estuvieron dispuestos/as a apoyarnos en este nuevo desafío, donde fue primordial el cariño y la contención en cada instante. Hubo momentos complejos en que las energías disminuían, pero con su amor supimos sortear.

Gracias a los profesores y profesoras que nos mostraron otra manera de ver la educación, que nos hizo sentido, pudiendo comprender cuál es nuestro real aporte que debes hacer en nuestras escuelas.

Como menciona Paulo Freire “en todo hombre existe un ímpetu creador. El ímpetu de crear nace de la inconclusión del hombre. La educación es más auténtica mientras más desarrolla ese ímpetu ontológico de crear. La educación debe ser desinhibidora y no restrictiva. Es necesario que demos oportunidad para que los educando sean ellos mismos” (Freire)

ÍNDICE

1.- Introducción.....	10
2.- Planteamiento del Problema	
2.1 Contextualización.....	12
2.2 Pregunta de Investigación.....	17
2.3 Preguntas Auxiliares.....	17
2.4 Objetivo General.....	18
2.5 Objetivo Específico.....	18
2.6 Justificación.....	19
3.- Descripción Metodológica	
3.1 Paradigma y Enfoque.....	22
3.2 Nivel de Investigación / Profundización.....	25
3.3 Diseño Investigativo.....	26
3.4 Documento de estudio.....	28
3.5 Tipo de Análisis.....	40
3.6 Aspectos Éticos y Criterios de Rigurosidad de la Investigación.....	42
4.- Marco Referencial.....	46
5.- Conclusiones.....	71
6.- Referencias Bibliográficas.....	74

ÍNDICE CUADROS

Cuadro N° 1:	
Aspectos descriptivos de la diversidad.....	44
Cuadro N° 2: Marco	
Referencial.....	46
Cuadro N° 3:	
Hitos de la Educación Especial en Chile.....	55

LISTADO DE SIGLAS

ART: Artículo

CI: Limítrofe

DEA: Dificultades Específicas del Aprendizaje

NEE: Necesidades Educativas Especiales

PIE: Proyecto de Integración Escolar

TEA: Trastorno por Déficit Atencional

TEL: Trastorno Específico del Lenguaje

RESUMEN

Esta monografía se sustenta bajo el paradigma hermenéutico crítico, con un enfoque cualitativo, donde pretendemos debelar si el Estado de Chile se ha hecho cargo de las diversidades existentes dentro de las aulas y de qué manera.

Nuestro país debe entrega una educación de calidad que atienda a la diversidad de todos los niños, niñas y jóvenes existentes. "*Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad*" (art.4 modificado Ley de Inclusión). Creando e implementando leyes, decretos y proyectos que den respuestas educativas para atender a las diversidades a través de políticas públicas.

Nuestra necesidad de investigar lo planteado, es porque queremos valorar cómo estas políticas públicas dan respuesta a la diversidad. Si estas reformas, leyes o decreto son el eco de una sociedad inclusiva, si en nuestro país es real que respetamos la diversidad y todos y todas somos parte de ellas.

Palabras clave: Educación para todos, integración, inclusión, diversidad, políticas públicas, necesidad educativa especial.

ABSTRACT

This monograph is based on the Critical Hermeneutic paradigm, with a qualitative approach, where we pretend to debate if the Chilean states take charge of the diversities within the classrooms and in what way.

The Chilean State must provide a quality education that attends to the diversity of all the children and young people existing in our country. "It is the State's duty to ensure that all people have quality inclusive education" (art. of Inclusion.) Creating and implementing laws, decrees and projects that provide educational responses to address diversity through public policies.

Our need to investigate this is because we want to analyze how these public policies respond to diversity. If these reforms, laws or decree are the echo of an inclusive society, if in our country it is real that we respect diversity and we are all part of them.

Key words: Education for all, integration, inclusion, diversity, public policies, special educational need.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se basa en comprender de qué manera las políticas públicas dan respuesta a las diversidades existentes en nuestro país, interpretando y analizando cómo se han llevado a cabo, y su implementación en educación.

Para el desarrollo integral de un país es fundamental considerar todas las formas posibles en que la diversidad existente se represente de alguna u otra manera entre sus habitantes, siendo fundamental avanzar hacia disciplinas o procesos sociales que se basen y trabajen en pos de una sociedad más inclusiva que comprenda que la educación es sin duda el pilar fundamental en esta construcción, y así avanzar hacia una educación inclusiva para todos los sectores de la nación, es una tarea de Estado asegurando la igualdad de oportunidades en la vida nacional para todos y todas las personas.

Creemos que es importante como educadoras diferenciales hacernos parte de estas políticas para que estas sean las más adecuadas para el desarrollo integral de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos que la respuesta a las diversidades que sea desde un enfoque hermenéutico – crítico, es decir el comprender, interpretar y transformar las realidades para que sean acorde a los requerimientos de cada contexto educativo en nuestro país.

Esta investigación se realiza bajo una mirada de docentes de aulas, donde queremos aportar a la construcción de una educación inclusiva, que creemos se debe construir como sociedad.

Los documentos leídos y analizados para esta investigación fueron comprendidos desde la mirada del otro, de cómo queremos aportar a una sociedad más justa, libre, equitativa, diversa e inclusiva, observando las falencias y aciertos que existe en las políticas y educación actual.

Es por esto que nuestra investigación toma relevancia, ya que nos encontramos con una escuela diversa que necesita ser atendida por profesionales que tengan una mirada inclusiva para lograr una educación de calidad, donde la comunidad educativa sea parte fundamental de este proceso y se construya en conjunto una sociedad diversa e inclusiva, llevando a cabo las políticas creadas por el estado y en la formación o modificación de éstas.

Por lo que nuestro propósito de investigación es valorar las políticas actuales que dan respuesta a las diversidades educativas. Analizar el concepto de diversidad en las políticas actuales. Criticar la visión de diversidad que manifiestan las políticas hoy en día. Comenzaremos con la contextualización actual en educación situándonos en el problema investigativo donde nuestro campo de estudio serán las políticas públicas de educación y nuestro objeto de estudio es la diversidad. Posteriormente se da conocer el diseño metodológico ocupado y la revisión de literatura mediante leyes, decretos y la mirada que se tiene del otro y cómo se hace parte de la sociedad.

2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1- Contextualización:

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. (Ley General de Educación, N° 20.370, República de Chile, 2009)

Las políticas chilenas tienen por objetivo que toda niña, niño y joven de Chile tenga el derecho de formar parte de su proceso educativo, donde este sea de calidad, en el que accederá a experiencias de aprendizaje que le permitan desarrollar sus habilidades, y lograr las competencias requeridas para su proceso como persona en una sociedad cada vez más múltiple y globalizada. (Políticas Ministeriales, MINEDUC, 2015)

Para poder hacer una transformación con el objeto de formar jardines, escuelas y liceos inclusivos siendo respetuosos de las diversidades que existen, es necesario crear políticas adecuadas hacia una educación integral debiendo existir un cambio social y cultural. Donde entendamos que todos/ todas tenemos los mismos derechos y deberes. Esto quiere decir que tenemos el derecho de asistir a las escuelas que cada uno o una quiera, que cada familia tenga el derecho de elegir que educación quiere para sus hijos e hijas, así el estado tiene el deber de garantizar y dar respuesta a estas diversidades que cada ciudadano (a) posee, de la mejor manera posible.

Para llegar a esto no ha sido sencillo, La Ley General de Educación tuvo sus comienzos en el movimiento estudiantil iniciado en marzo del 2006, cuando miles de estudiantes de todo el país alzaron su voz en contra de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE). Como resultado de las negociaciones, se creó un Consejo Asesor Presidencial sobre Calidad de la Educación, encargado de analizar, discutir y presentar propuestas a las reformas a la educación chilena con la participación de diversos actores de la sociedad. Donde se dio forma a la Ley General de Educación (LGE) “con un marco privatizador de la educación y de adopción de la educación de mercado, municipalizada bajo la doble autoridad del Ministerio de Educación y Ministerio del Interior” (Soto, 2015, p. 152). Se comprometen mayores recursos por parte del Estado, pero también mayor supervisión que estos recursos se utilicen de manera óptima. Cabe destacar que en esta ley se habla de diversidad, integración y calidad. Donde es obligación de todas y todos los actores es trabajar por una educación de calidad e inclusiva para todos y todas los estudiantes.

No podemos olvidar que hace tres décadas atrás la educación era un privilegio de pocos, como señala Carlos Ruiz, (1999) “el neo-liberalismo es una política que apunta a desmantelar- como lo hemos visto en el caso de intervención del Estado en la educación – la economía política del Estado de bienestar, producto y respuesta a las luchas de las clases subalternas contra una organización económica dirigida por el capitalismo de la organización” (p. 6). Desde los inicios de la educación en Chile se ve la desigualdad de las clases sociales donde la educación privada o particular estuvo restringida hacia un cierto grupo con prestigio social, asimismo, la educación pública orientada a los grupos menos favorecidos de la sociedad con escasa o nula posibilidad de acceder a la educación media o universitaria.

Transitar por este cambio no ha sido fácil, en la década de los noventa, la política de contribuir al desarrollo de una sociedad con equidad social de los gobiernos de la Concentración estuvo centrada en la superación de las desigualdades de la población, donde se le dio énfasis a los grupos más vulnerables de la sociedad (personas en situación de pobreza, mujeres, tercera edad y personas con discapacidad) con el propósito de superar el asistencialismo segregador de un Estado benefactor y proteccionista.

En los inicios de la educación Chilena ha sido marcada por la segregación de distintos actores, ya sea por discapacidades, género, nacionalidad, donde siempre se buscó normalizar, entendiendo que así debe ser la escuela, levantando una sola propuesta educativa, buscando la uniformidad en los/ las estudiantes y cuando se presenta algún estudiante distinto a esta *norma* se busca implementar la etiqueta o segregarlo de la educación regular. Este mismo patrón se implementó o se replicó en la sociedad. Generando mecanismos de exclusión. (Manosalva, Tapia, 2014, p.46)

La educación especial también ha tenido sus transformaciones, en la década de los 80 la educación diferencial inicia su incorporación a la enseñanza regular, para favorecer su acceso y permanencia de estudiantes con discapacidad sensorial en la educación regular, dictándose normativas tales como la evaluación diferenciada y la extensión de una asignatura, estos inicios de integración estuvieron marcados en una educación segregada, limitante y distanciada de la *educación regular*, por falta de recursos e insuficiente capacitación de los docentes.

En 1989 se comienzan a elaborar nuevos planes y programas de estudio para apoyar las distintas discapacidades y dar comienzo a una Reforma Educacional. “Durante la década de los 90, organizaciones mundiales como UNICEF y UNESCO, entre otras, generaron diversos encuentros, declaraciones y compromisos entre los países de la región de Latinoamérica y el Caribe y del mundo en general” (MINEDUC, 2005) con la intención de entregar condiciones para el acceso de todos y todas las estudiantes a una educación inclusiva, fomentando la equidad y la calidad, reduciendo las barreras que en ella pudiesen existir. Chile participó en la declaración de Salamanca el año 1994 donde se comprometió a realizar reformas consientes hacia la inclusión en su educación.

La respuesta a la diversidad ha transitado desde un enfoque cuantitativo donde la escuela, la sociedad han tratado a los y las estudiantes como seres iguales, que tienen los mismos deberes, inquietudes, como también necesidades, dejando de lado la particularidad de cada uno o una, o simplemente aislándolos, segregando de la *educación tradicional*. La educación actual anhela caminar hacia un enfoque más cualitativo en que se consideren las individualidades, identidades, opciones de todos y todas las personas. *Ofreciendo un sistema inclusivo.*

Se parte de la premisa que la Educación, por su naturaleza, “era un requisito fundamental no sólo para la construcción de un ser humano pleno, sino también – acorde de la teoría del recurso humano- para alcanzar el desarrollo social y económico de los pueblos. Por lo tanto, posee un valor intrínseco, como formadora de sujetos, y uno instrumental, como medio para potenciar otros sistemas”. (Zemelman Mirian e Jara Isabel, 2006, p. 123)

De este paradigma de integración donde se centra en las necesidades de los /las estudiante debemos avanzar hacia la educación inclusiva en Chile, siendo esta solo un medio para lograr una educación de calidad para todos y todas, independiente de la condición social, psicológica, biológica y racial que se tenga. Donde nos centremos en las barreras que le entrega el medio para poder lograr los aprendizajes planteados y dejar de mirar al sujeto como el que tiene el problema.

El sistema educativo actual presenta una opción educativas que pretenden dar respuesta a la diversidad de aprendizajes existentes en las aulas, con el proyecto de integración (PIE) el cual es una estrategia del sistema escolar, planteada por el Ministerio de Educación, donde su objetivo es aportar en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y todas sus estudiantes, con mayor énfasis en aquellos que presenten una necesidad educativa especial, que consiste en contar con estudiantes *dentro de la norma* y estudiantes que presenta alguna necesidad educativa especial transitoria o permanente como lo reglamenta el decreto 170.

En Chile, la estrategia de integración cobró forma inicialmente en los Proyectos de Integración Escolar (PIE). Esto consiste en una atención educativa diferenciada, pero con la salvedad que es dentro de la escuela regular con estudiantes que presenten alguna discapacidad intelectual, sensorial y/o de comunicación. Donde se presentan modalidades de atención especial para cada caso.

Las corporaciones, municipalidades y sistema subvencionado de educación han optado por contar con proyecto de Integración, ya que las subvenciones que entrega el Ministerio de Educación por estudiante es de tres veces mayor a la de un estudiante sin necesidad educativa especial, para poder optar a esta subvención preferencial se debe tener con un diagnóstico del estudiante formulado por un profesional certificado (ED. Diferencial, Psicólogo, Psicopedagogo, Neurólogo) (Revista de Educación N° 363 Enero – Abril 2014), además colocando un número de estudiantes según su necesidad, debiendo ser 2 estudiantes permanentes y 5 transitorios, por curso. Es en este punto en donde la integración segrega a los estudiantes, ya que los separa del resto de sus pares por un diagnóstico especial, aunque este es confidencial, esto no se produce en las escuela y a los estudiantes se las estigmatiza por ser parte del “PIE”, por sus profesores/as o compañeros/as, sin valorar ni respetar la individualidad de cada persona, y buscando el afán de homogenizar a los niños y niña, que todos aprendan lo mismo y de la misma manera.

La respuesta educativa que “ofrece la política es el acceso de estudiantes con NEE al currículum común obligatorio, mediante adecuaciones curriculares y un uso mayor de recursos humanos y de materiales” (Revista de Educación N° 363 Enero – Abril 2014).

En el año 2016 se aprobó la Ley de Inclusión Escolar, un hito histórico en nuestra sociedad donde pensamos que se daría valor a las diferencias, donde se incluirán todos los y las estudiantes en una educación que apreciara sus diferencias y las potenciara. Pero en realidad no fue así, esta ley tomo otra arista donde se centró en acciones de carácter administrativo, “De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado” (Ley de Inclusión Escolar N° 20422, República de Chile, 2015). Ciertamente es una ley restringida que no aborda el tema de fondo que es la inclusión, solo unifica las normas de los establecimientos municipales y subvencionados que reciben dineros por parte del estado.

2.2 Preguntas de investigación

¿Al valorar las políticas públicas chilenas, son estas las que dan respuesta al problema de diversidades (colocando el foco en las necesidades educativas especiales) existentes en las aulas de clases?

2.3 Preguntas auxiliares

¿Las políticas públicas actuales logran aportar al desarrollo del concepto de diversidad?

¿Son las políticas actuales un aporte real a los procesos de diversidad en el aula?

2.4 Objetivo General

Valorar las políticas vigentes que dan respuesta a las diversidades educativas.

2.5 Objetivos Específicos

a) Analizar el concepto de diversidad en las políticas actuales.

b) Contrastar la visión de diversidad que manifiestan las políticas actuales.

2.6 Justificación

En la actualidad el estado chileno ha implementado políticas públicas que pretende atender al problema de las diversidades existentes en nuestros establecimientos, pero desde un enfoque cuantitativo, dónde ven a los otros como el problema o los que hay que ayudar, cómo en la realidad estas barreras de aprendizaje se alejan para dar paso a una educación inclusiva.

Nuestra necesidad de investigar lo planteado, es porque queremos comprender y analizar críticamente cómo estas políticas públicas dan respuesta a la diversidad existente en las escuelas, colocando el foco en la necesidades educativa. Si estas reformas, leyes o decreto son los pilares de una sociedad inclusiva, si nuestra educación se sustenta en estas leyes que respetan la diversidad.

Es necesario investigar por la necesidad de develar los aciertos, también las falencias existentes en esta mirada de inclusión, diversidad, para así poder aportar para la construcción de una educación para todos y todas, donde nos podamos ver como personas diversas, donde cada uno tiene algo que aporta a nuestra cultura y sociedad.

Este problema lo estudiaremos desde la teoría, dónde se comprenderán, analizarán y criticaran las políticas implementadas donde se expondrán desde una mirada del otro, de cómo comprende y valora, desde qué paradigma se sustentan estas políticas.

Cómo la educación preescolar, básica y media va a dejar de poner el foco en un aprendizaje instrumental y memorístico, de qué manera buscaremos las bases que sustenten una educación y sociedad inclusiva. Como podemos hacernos partes de estas políticas y un aporte a la educación chilena.

En esta investigación queremos develar de qué manera el estado de Chile se ha hecho y se hará cargo de las diversidad (N.E.E.) existentes en nuestra aulas, si las leyes y decretos implementadas dan una real respuesta a estas diversidades y las hacemos partes de nuestra sociedad, de nuestra idiosincrasia, eliminando los prejuicios y las etiquetas antes asentadas.

Cómo estas leyes nos ayudan a construir una sociedad inclusiva, hacia una educación inclusiva, a un aula inclusiva, el Estado Chileno valora estás diferencias, o sólo las hace por los tratados internacionales en los que participado (T. Salamanca, UNESCO, I. Warnock, entre otros.) para que ven que este es un *país inclusivo*.

La profundización que tiene esta investigación monográfica es descriptiva como señala Pérez Serrano (2008) “es una descripción rica y densa del fenómeno objeto de estudio. Descripción densa es un término tomado de la a antropología; significa una descripción completa, literal del incidente o entidad a investigar” (p. 92).

Esta investigación pretende develar cómo las políticas públicas han dado o dan respuesta a las diversidades existentes en las aulas, cómo el Estado de Chile las respeta y las fortalece, teniendo en cuenta la importancia y necesidad de construir una sociedad más inclusiva.

Para el progreso completo de un país es fundamental considerar todas las diversidades individuales y colectivas de sus habitantes, siendo el velar por la inclusión armónica de todas y todos los sectores de la nación es una tarea de Estado, asegurando la igualdad de oportunidades en la educación como un derecho.

Al delimitar nuestra inquietud, los objetivos planteados nos permiten interpretar y comprender cómo las políticas públicas chilenas implementadas han dado o pretenden dar respuesta a las diversidades en las escuelas. Conociendo y comprendiendo lo que el sistema educativo chileno ha realizado en materia de políticas públicas abocadas a la diversidad. Si realmente son suficientes y cumple con los objetivos en ellas planteados.

Esta investigación será un aporte para los/ las docentes de educación general y educadores/as de diferencial, ya que podrán entender y apreciar los fenómenos sociales que nos entrega la diversidad, cómo ha evolucionado y cómo el estado da respuesta.

Podrán leer y valorar un análisis crítico en profundidad de que nos dice cada una de estas leyes, decretos, autores de cómo se aborda el tema de diversidad, del mismo modo de cómo nos podemos colocar en el lugar del otro para comprender desde allí, y no crear modelos o patrones estandarizados, crear una escuela diversa e inclusiva para una sociedad respetuosa, es tarea de todos y todas.

3 DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

3.1 Paradigma y Enfoque

En nuestro trabajo investigativo el paradigma que nos sustenta es el Hermenéutico Crítico; El que nos permite realizar interpretaciones de la realidad social en las estamos inmersos. Analizar y comprender las políticas públicas, donde buscamos verdades subjetivas, mediante la interpretación de la realidad de las diversidades existentes en nuestras aulas.

Como señala Pérez Serrano (2008) “la teoría hermenéutica se centra en la identificación de las reglas que subyacen, siguen y gobierna los fenómenos sociales. Lo que busca son patrones de intercambio, resultado de compartir significado e interpretaciones sobre la realidad” (p. 27).

La hermenéutica nos permite comprender e interpretar las prácticas sociales que se presentan en una realidad determinada, cómo estas operan y se relacionan en sus contextos naturales. Intentando comprender la realidad como un todo, no se puede fragmentar esta realidad.

“Este paradigma nos devuelve el mundo de la vida cotidiana: los seres humanos se mueven en interpretaciones y comunicaciones con sus semejantes. La interacción es circunstancial, por lo que tiene que ser establecida en cada momento por los participantes a través de la interpretación y negociación de las reglas que permiten la convivencia humana.”(Pérez Serrano, 2008, p. 28)

La hermenéutica consiente en ver la realidad tal cual se presenta, nos permite ver la relación que se da entre las leyes impuesta por el estado y cómo están se hacen parte de la sociedad. Llevándonos al plano de la interpretación y comprensión. Podremos interpretar las leyes y decretos propuestos por el Estado de Chile, para atender a la diversidad.

Además nos sustentaremos en paradigma Crítico mencionado anteriormente “este enfoque intenta proporcionar un cambio social con mayor o menor radicalidad. Por ello la investigación debe ser comprometida para conseguir el cambio y la liberación de la opresión”. (Pérez Serrano, 2008, p. 34)

Donde además de interpretar y comprender la realidad, nos vemos en la obligación de develar las políticas implementadas, orientada a la acción y a la resolución crítica de la problematización planteada en un principio. Está dirigida a descubrir las falsas representaciones, ver los valores y los intereses que las enmarcan.

Buscamos la reflexión, la autorreflexión para poder alcanzar la emancipación y la transformación de las políticas públicas chilenas y las diversidades. Desde un espacio que permita la crisis social, basándonos en la práctica real, donde podamos comprender los diferentes fenómenos que se presentan en la educación actual.

Es por esto que hemos escogido el paradigma Hermenéutico- crítico, ya que como investigadoras pretendemos comprender la realidad actual de la educación, reflexionar sobre ella y tensionarla con lo que dice la literatura sobre diversidad para poder lograr llegar a reflexiones y conclusiones que sean un aporte para el país.

El enfoque en que se sustenta esta investigación es cualitativo donde pretendemos comprender la realidad desde una mirada holística y analítica de los avances que se han realizado en las políticas actuales chilenas, para lograr vislumbrar cómo se manifiestan las respuestas educativas a la diversidad.

“La investigación cualitativa no busca la generalización, sino que es ideográfica y se caracteriza por estudiar en profundidad una situación concreta. No busca la explicación o la causalidad, sino la comprensión, y puede establecer inferencias plausibles entre los patrones de configuración en casa caso” (Pérez Serrano, 2008, p.30).

Esta investigación pretende representar situaciones cotidiana y concreta que ocurre en la realidad educativa, comprendiendo cuáles son los componentes que en ella están y cómo ve la diversidad, viéndolo como un proceso activo, cambiante y reflexivo. Este enfoque es flexible ya que nos permite reflexionar sobre lo encontrado e ir descubriendo o tomando nuevos análisis. Tratando de entender las dinámicas que se establecen.

Como señala Pérez Serrano “Para el investigador cualitativo, todas las perspectivas son valiosas, busca una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas”. (2008, p47), esto quiere decir que la investigación cualitativa respeta y valora las perspectivas de cada una de las personas o grupos involucrados en los análisis, tratando de entender la relación que se da y como esto se ve favorable o desfavorable para la respuesta a las diversidades que las políticas públicas entregan.

3.2 Nivel de Investigación/Profundización

La profundización que tiene esta investigación es descriptiva como señala Pérez Serrano “es una descripción rica y densa del fenómeno objeto de estudio. Descripción densa es un término tomado de la antropología; significa una descripción completa, literal del incidente o entidad a investigar” (2008, p. 92).

Esta investigación pretende develar cómo las políticas públicas han dado o dan respuesta a las diversidades existentes en las aulas, cómo el Estado de Chile las respeta y las fortalece, teniendo en cuenta la importancia y necesidad de construir una sociedad más inclusiva.

Para el progreso completo de un país es fundamental considerar todas las diversidades individuales y colectivas de sus habitantes, siendo el velar por la inclusión armónica de todas y todos los sectores de la nación es una tarea de Estado, asegurando la igualdad de oportunidades en la educación como un derecho.

3.3 Diseño de Investigación

El tipo de investigación que realizaremos es de tipo monográfico.

“La monografía es un informe escrito, relativamente extenso, argumentativo, con función informativa, en el cual se presentan y organizan los datos acerca de una determinada temática, obtenidos de diversas fuentes. La monografía debe contar con un objeto de estudio delimitado, para así poder investigar, descubrir y reunir la información pertinente sobre el tema elegido. La monografía debe tener un lenguaje preciso, claro y estar redactada correctamente”. (María José Vanni Adaptación, Profesor Juan Núñez Mesina, s.f)

En un sentido amplio la monografía nos sirve para denominar los textos de una trama argumentativa y función informativa, que se organiza de forma analítica y crítica.

La monografía es un documento monotemático, donde se abordan los temas que están en directa relación con nuestro campo y objeto de estudio, con precisión y claridad. Donde se realizarán revisión exhaustiva sobre un tema en particular, desarrollándolo en una forma lógica, ordenada y sistemática de literatura, con el fin primordial de transmitir a otros el resultado de todo ese cúmulo de información obtenida en nuestra investigación dando un análisis, interpretación y conclusión de esta.

El tipo de monografía que realizaremos será la de tipo compilación donde se analizaran y redactaran de manera crítica de la bibliografía escogida, donde es importante la comprensión y exponer la opinión personal de lo analizado.

Los siguientes pasos nos orientan para realizar una monografía:

- Aparición de la idea o asignación del tema.
- Búsqueda de información, primeras lecturas exploratorias y consulta a personas expertas en la materia.

- Presentación del objeto de estudio. Este momento es muy importante porque consiste en la escritura del enunciado y la delimitación del tema.
- Elección definitiva del tema y lecturas complementarias. En este paso aumenta el compromiso del autor con el objeto de estudio.
- Plan operativo: consiste en definir concretamente las tareas por realizar, planificar el trabajo, controlar el desarrollo, plantear las dificultades, etc.
- Realización de las tareas previstas y redacción del primer borrador.
- Evaluación intermedia: a partir de una relectura detallada, se pueden hacer los ajustes necesarios. Si es necesario, modificar la planificación inicial.
- Plan de redacción definitivo: para exponer el trabajo, se ajustan los títulos, párrafos, cantidad de páginas, gráficos, etc.

3.4 Documentos de Estudio

Los textos que se trabajaron en esta investigación son los siguientes:

Informe Warnok (1981) este texto fue elegido por su importancia a nivel mundial que tiene, ya que son las primar congregaciones, donde se comienza hablar de las dificultades que presentan los niños y niñas en sus aprendizajes, sustentado en principios básicos como: “Todos los niños son educables”, “La educación es un bien al que todos tienen derecho”, “Ya no existirán dos grupos de niños: los discapacitados que reciben educación especial y los no discapacitados que reciben, simplemente, educación”.

Este informe presumió un importante hito en las concepciones y en los programas dirigidos a niños y niñas que presentaran alguna discapacidad, como la adecuación del currículo general, ampliando el ámbito de la educación especial y de necesidades educativas especiales, más allá de la referencia exclusiva a las personas con discapacidad.

Además de contribuir cómo las escuelas pueden aportar y entregar mejores condiciones a los y las estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, ya que estas tienen un carácter interactivo, tomando en consideración las características personales, así como de la respuesta educativa y recursos que se les brindan serán adecuadas para cada estudiante.

Planteando que el fin de la educación es aumentar el conocimiento que el niño tiene del mundo en el que vive, y proporcionar toda la independencia y autosuficiencia en los y las estudiantes.

Declaración Mundial sobre Educación para todos (Jomtien Tailandia '90)
seleccionamos este documento por su influencia y ser una guía útil para las políticas educativas a nivel mundial, entregando distintas estrategias al servicio de cada pueblo, donde se pretende identificar, valorar los talentos y habilidades de cada estudiante, centrándose en él, con la intención de mejorar la educación con objetivos definidos como: escuela primaria gratuita obligatoria y de calidad; atender a todas las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes; igualdad de género; entre otras. Revisando estos objetivos se ven reflejados en las leyes de nuestro país.

Recordando que la educación es un derecho para todas las personas, hombres y mujeres, de todas las edades, a través de todo el mundo;

Comprendiendo que la educación es capaz de ayudar a garantizar un mundo más seguro, más sano, más próspero y ambientalmente más puro y que simultáneamente contribuye al progreso social, económico y cultural, a la tolerancia, y a la cooperación internacional;

Sabiendo que la educación es una condición indispensable, aunque no suficiente, para el desarrollo personal y el mejoramiento social;

Reconociendo que el saber tradicional y el patrimonio cultural autóctono tienen un valor y una validez por sí mismos y la capacidad tanto de definir como de promover el desarrollo;

Percibiendo que, en términos generales, el actual servicio de educación es gravemente deficiente que debe ser más pertinente, mejorar cualitativamente y ser utilizado universalmente;

Estableciendo que una educación básica sólida es fundamental para fortalecer los niveles superiores de la enseñanza, la comprensión, la capacidad científicas y tecnológicas, y, por consiguiente, para alcanzar un desarrollo autónomo;

Valorando la necesidad de dar a las generaciones presentes y venideras una visión ampliada y un renovado compromiso con la educación básica para todos, que expresen el

grado y la complejidad del desafío, proclamamos la siguiente Declaración Mundial sobre Educación para Todos: la Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje.

Declaración de Salamanca (De Principios, Políticas y Prácticas para las Necesidades Educativas Especiales, 1994), este texto fue seleccionado, por el objetivo que posee que es presentar la aplicación de políticas y prácticas para trabajar con las necesidades educativas especiales. Se inspira en la experiencia nacional de los países participantes y en las resoluciones, recomendaciones y publicaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, especialmente las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, ya que es uno de los comienzos de hacer conciencia a nivel mundial de la importancia que todos los países construyan una educación inclusiva y diversa para todos sus estudiantes, independiente del nivel socio económico y sexo de cada uno de sus miembros.

Siendo uno de los principios fundamentales que se ratificó en la Declaración Mundial sobre Educación para todos es “que las personas con discapacidad tienen derecho a expresar sus deseos en lo referente a su educación en la medida en que pueda haber certidumbre al respecto”. (D. Salamanca 1994, p. 5). Queda de manifiesto que todos y todas las personas independientes de su condición tienen derecho a escoger o elegir el tipo de educación que requieren, o el lugar donde asistir para tenerla, si cabe la posibilidad que no es posible elegir, esta elección es de los padres, donde ellos escojan lo que sus hijos o hijas requiere para su educación. Podemos ver cómo estas intenciones se ven reflejadas en nuestra ley de Inclusión (20845).

Propuestas para avanzar hacia un sistema educativo inclusivo en Chile: Un aporte desde la Educación Especial. (Mesa Técnica Educación Especial, marzo 2015): En este texto nos deja ver cómo el ministerio de Educación recogió las propuestas orientadas a avanzar a una educación Inclusiva, garantizando la calidad e igual de condiciones a sus estudiantes, especialmente los que presenten alguna necesidad, que enfrentan mayores barreras para participar y aprender.

Tomado en consideración los tratados y conferencias en que nuestro país ha participado y ha tomado parte de ella.

Los objetivos abordados y que son de importancia a nuestra investigación son:

Desarrollar e implementar un enfoque inclusivo que asegure una educación de calidad a los estudiantes con discapacidad o que enfrentan mayores barreras para participar y aprender.

Condiciones de la institucionalidad del Sistema educativo y propuestas de políticas para favorecer una educación inclusiva de calidad, con particular atención a los estudiantes con discapacidad o que enfrentan mayores barreras para participar y aprender.

Condiciones y mecanismos de financiamiento que faciliten el desarrollo de establecimientos educativos inclusivos.

Ley de Aseguramiento de la Calidad (Ley N° 20.259): Mediante la ley de Aseguramiento se enfrenta de mejor manera el desafío de garantizar una educación de calidad, reformulando las funciones del ministerio de Educación, el consejo nacional y se crean dos nuevas instituciones tales como la Agencia de la calidad y la superintendencia de Educación.

La ley de Aseguramiento a la calidad, lo que más quiere abarcar es que el foco sea en los aprendizajes del ser humano con una visión Integral, basadas en las individualidades y en aspectos sociales. Esta mirada de la Educación es más comprensiva pretendiendo a asegurar que *Todos*, sin excepción puedan llegar a los objetivos generales de la educación en el currículum nacional.

Fija normas para determinar a los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiario de las subvenciones para Educación Especial; Decreto 170/90; Este texto fue escogido, ya que lo impulsa el Ministerio de Educación para mejorar la calidad de educación, dando mejores oportunidades de enseñanza a los niños, niñas, jóvenes y adultos que presentan necesidades educativas especiales. Dando una subvención económica, dependiendo de la evaluación diagnóstica que habilite dicha necesidad y/o discapacidad.

Es importante considerar este decreto, en nuestra monografía porque nos dará a conocer cómo las necesidades educativas especiales, siendo permanentes o transitorias, son abarcadas y apoyadas en las aulas de los establecimientos educacionales, de una forma diversificada por los docentes y equipos de gestión.

También nos aportará información del cómo se diagnostica una necesidad educativa especial, cuales son los procedimientos de acceso para ingresar al proyecto de Integración Educacional. Considerando a los profesionales que realizan esta gestión.

Toda esta información nos apoyará en nuestra investigación como insumo para poder ver cómo están funcionando a las políticas públicas en nuestro país.

Ley de Inclusión (N° 20.845 República de Chile, 2016) En este texto fue seleccionado para nuestra investigación ya que es necesario develar el concepto de inclusión y diversidad, mirar desde que enfoque o paradigma lo plantea el estado chileno, analizando cuán real es. Además es la ley que actualmente rige a la educación.

Sus objetivos son: entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

Esta iniciativa: Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento que más les guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Ahora es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias.

Elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.(leyinclusion.mineduc.cl)

Termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijas e hijos estudien.

Diversificación de la Enseñanza; Decreto 83 Otro documento que vamos a revisar para nuestra monografía es el decreto 83 que tiene relación con la ley General de Educación, que manifiesta los criterios y orientaciones de adecuación curricular, donde permite planificar, propuestas educativas pertinentes y de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, de la educación parvularia y básica.

El cual propone considerar la diversidad dando respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes, considerando la autonomía de los establecimientos educacionales, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar de Chile. Donde se garantiza la flexibilidad del currículum de los estudiantes, asegurando los aprendizajes y desarrollo, mediante la participación educativa y de calidad.

Alteridades y Pedagogía o ... ¿Si el otro no estuviera ahí? (Carlos Skliar); Este texto nos ayuda para nuestra monografía a tener una mirada de respetar, al otro por lo que es y aceptar sus diferencias tal como me acepto yo en mi vida. Valorando su esencia, sus habilidades y destrezas. El otro se asume con todas sus virtudes y dificultades, así como me asumo yo. Mirádonos a la cara y aceptádonos como somos.

Este texto asume una sociedad que representa el poder sobre el otro, y eso nos llama mucho la atención ya que nuestra monografía se relaciona con las políticas públicas que ejerce esta sociedad chilena.

La cultura interna es el encuentro del otro hacia sí mismo, y ese encuentro íntimo hace la apariencia igualitaria, universal, de pluralización del yo y/o de albergue de la diversidad, acaba por imponer la fuerza y la “generosidad” de la lengua de la mismidad.

El autor menciona que necesitamos del otro, de su locura, deficiencia, diferencias, e infancia donde generamos la mismidad. Es decir el deficiente restituye al yo mismo su no-ser-deficiente y también lo constituye en cuanto a sus amplios márgenes de normalidad.

La educación Inclusiva como derecho: Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente (Gerardo Echeita; Mel Ainscow); al leer este texto pudimos identificar que a nivel mundial nos encontramos con la problemática de la diversidad e inclusión, donde existe la intención de ser una escuela inclusiva, pero aún no existe un consenso de qué es y de cómo lo podemos desarrollar en las escuelas. No obstante, el significado del término “educación inclusiva” o “inclusión educativa” continúa siendo confuso. *En algunos países, se piensa en la inclusión como una modalidad de tratamiento de niños con discapacidad dentro de un marco general de educación. A escala internacional, sin embargo, el término es visto de manera más amplia como una reforma que acoge y apoya la diversidad entre todos los alumnos* (UNESCO, 2005):

En este texto podemos encontrar un concepto de inclusión y como en distintos conferencias o países se a trabajo por llegar a un consenso y desarrollarlo.

“En este tema que nos ocupa, como en otros, nunca ha sido tan cierto el dicho de que “nunca hay buen viento para el navegante que no sabe a dónde va”. Por este motivo, una parte de nuestro trabajo se ha desarrollado en diversos países, con los responsables educativos de los mismos para desarrollar una definición de inclusión que puede ser empleada para orientar la dirección de las acciones políticas que sean coherentes con ella”. (Gerardo Echeita; Mel Ainscow)

Comprendiendo que la inclusión y el respeto por la diversidad es un proceso que debemos llevar a nivel social y educacional.

Historia Crítica de la educación Especial en Chile. (Manosalva Sergio y Tapia Carolina)

Este texto seleccionado fue un aporte en la recopilación de la información historia de la educación especial en Chile, mostrando los hitos más importantes que se manifestaron a lo largo del tiempo.

Se escogieron ideas de los capítulos III Y IV, de los cuales se comienza con los inicios de la educación especial en Chile, los gobiernos que asumieron el trabajo en las escuelas especiales, los centros de educación que asumen el quehacer educativo de alumnos que presentan alguna necesidad educativa especial.

Dentro del capítulo III, se manifiesta la situación a nivel mundial, tales como declaraciones y conferencias que son hasta el día de hoy un aporte en el desarrollo de las escuelas especiales y regulares.

Se plasma como los movimientos sociales a favor de la educación especial realizaron transformaciones en la mirada del otro. Esto en Chile revela cómo debe mejorar el sistema educacional mediante las reformas para poder dar una protección a niños, niñas jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad.

También en este capítulo se presentan los cambios de vocabulario que se tenía de algunos diagnósticos y la evolución que surge de la educación especial como subsistema dentro del sistema general de educación en Chile.

El capítulo IV presenta la consolidación de la educación especial, como los movimientos sociopolíticos centrados en la educación y específicamente en el ser humano, siendo una inversión que garantiza la calidad de vida y el desarrollo de los pueblos.

La educación especial fue tomando protagonismo por los profesores a nivel nacional tal como lo menciona Iván Núñez (1990:152):

Lo obrado en la Universidad de Chile en 1964, en cuanto a ofrecer cursos de pos títulos a profesores primarios, es seguido en la Pontificia Universidad Católica en Santiago (1969) y Talca (1972), Universidad de Concepción (1971), Austral de Chile (1974 y del Norte (1979).

Con esto cada vez más se fueron fortaleciendo las prácticas educativas de los docentes y se abrió el camino hacia las políticas públicas a nivel nacional, donde la educación especial generó espacios de fortalecimiento en la formación en distintas áreas.

Al término de este capítulo se dan a conocer distintos hitos que sucedieron a nivel país. Desde los nuevos centros de especialización, golpe militar, nuevos decretos para las escuelas especiales y el aporte del desarrollo a la sociedad con equidad por parte de los gobiernos en la década de los 90.

Política Nacional de Educación especial; Nuestro compromiso con la diversidad:

Chile aspira a ser una sociedad desarrollada con una vida digna. Donde el progreso y bienestar llegue a cada uno de nuestros hijos e hijas, entregando una mejor Educación con oportunidades y cohesión social.

La nueva política Nacional de Educación Especial que hoy se presenta, tiene un gran compromiso con la educación de calidad para todos. No tan solo para los niños, niñas, jóvenes y adultos que presentan mayores dificultades y a sus familias. Teniendo en cuenta que estos niños poseen muchas capacidades que son necesarios potenciar a diario.

La educación es un derecho y para que esto se haga efectivo es necesario realizar cambios significativos en nuestra sociedad y cultura. Donde se reconozca y acepte que somos diversos. Si mejoramos la calidad de la educación especial, mejoramos el sistema educacional haciéndolo más íntegro e inclusivo.

En el año 2004 se convocó a la sociedad civil y sistemas educacionales para conocer sus inquietudes frente a la educación, del cual se elaboró un documento llamado “Nueva perspectiva y visión de la educación especial”. Posteriormente se realizó un segundo documento donde se construyeron tres mesas de trabajo con representantes con discapacidad y de diferentes sectores.

Esta política Nacional de Educación Diferencial nos presenta la evolución histórica que tiene nuestra carrera y como los gobiernos apoyaron mediante nuevas leyes, decretos y perfeccionamientos a los profesionales de la educación, ya que es fundamental dar las herramientas y asegurar la igualdad de oportunidades que tienen nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.

Se crearon en la década del 60 y 70 las primeras escuelas especiales, se inicia la comisión 18, donde a partir de la cual se establecieron centros y microcentros de diagnóstico y grupos diferenciales, elaborándose los primeros planes y programas de estudio para la población con discapacidad e instancias de perfeccionamiento a docentes.

Estos cambios generaron en la educación especial cambiar su visión de unión con la educación regular, donde en los 80 se genera la incorporación a la enseñanza regular de alumnos con discapacidad sensoria. Para favorecer su acceso y permanencia en los establecimientos educativos, se dictan normas de evaluación diferenciada. Sin embargo esto no estuvo ausente de dificultades, como el aislamiento y desvinculación de la educación especial de la regular, ya que faltaban recursos, no todos los docentes estaban capacitados en las materias y trabajos.

Chile comienza a manifestar cambios positivos en el área de educación especial cercano a la década de los 90, reformulando su Reforma para lograr una educación de calidad con equidad. El ministerio de educación comenzó a capacitar a los profesores creando los siguientes programas:

- Capacitación a 2.500 profesores de grupo diferencial del país (99%), en el curso “Problemas de aprendizaje PROA”.
- Elaboración y aplicación de un material de apoyo complementario de estimulación de la lecto-escritura dirigido a alumnos de enseñanza básica, denominado Gorrión.
- Capacitación a 2.535 profesores de escuelas especiales del país (73%), en el curso “Actualización de las prácticas pedagógicas en educación especial”.
- Perfeccionamiento y aplicación de Programa de Enriquecimiento Instrumental del doctor Reuven Feuerstein a 62 profesores de 24 escuelas especiales de discapacidad intelectual.
- Ejecución de talleres de “Atención a la diversidad en el aula”, sensibilizando y perfeccionando a 3.300 profesores de enseñanza básica y a jefes técnicos para avanzar hacia la integración escolar.

Se promulgó la Ley N°19.284 sobre la plena integración social de las personas con discapacidad, dirigida por el Ministerio de Educación que asegura la integración a la enseñanza regular de la población con discapacidad (Decreto Supremo de Educación N° 1/98).

En los siguientes años la educación especial ha experimentado importantes avances, entre los que cabe destacar los siguientes

- Incremento de la subvención de la educación especial
- Normativas que permitieron la integración escolar de los alumnos con discapacidad al sistema de educación regular (Decretos Supremos Educación N° 490/90 y N° 1/98, que reglamenta el Título IV, Capítulo II de la Ley N° 19.284).
- Aumento de cobertura de la integración de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales al sistema de educación regular.
- Reconocimiento oficial a las escuelas especiales para niños, niñas y jóvenes con autismo que eran administradas por (ASPAUT).
- Aulas hospitalarias, por mandato de la Ley N° 19.284/94, Art. 31.
- Escuelas especiales se han incorporado a la Jornada Escolar Completa.
- Se adaptaron al sistema Braille en textos escolares de lenguaje y comunicación, matemáticas y ciencias para los niños con discapacidad visual escolarizados de primero a cuarto básico en escuelas.
- Se perfeccionaron 50 profesores especialistas en discapacidad visual que apoyan la integración escolar.

En el último tiempo la educación especial ha jugado un rol importante en la equiparación de oportunidades de los alumnos con necesidades educativas especiales. Donde se ha promovido la diversidad y la aceptación a las diferencias individuales apoyado por recursos financieros y humanos. Es importante el trabajo que se ha realizado en cuanto a valorar y avanzar en la educación especial.

3.5 Tipo de Análisis

El presente análisis tiene como objetivo describir los principales hallazgos de nuestra investigación en las distintas convenciones Internacionales trascurridas a lo largo de la historia de la Educación, utilizando un criterio de selección de la información, basándose principalmente en identificar los marcos teóricos, palabras claves e información asociada a inclusión educativa, presentes en el contexto de diversidad.

Es importante tener dentro de nuestro trabajo, una mirada global y multidimensional a los conceptos de inclusión y diversidad, por lo mismo hemos decidido escoger los tratados, documentos y leyes que son más representativos en la idiosincrasia Chilena, en función de los aportes declarados a nivel de Latinoamérica y mundial.

En nuestra monografía se realizó un trabajo de estar al tanto de las políticas públicas, en donde la educación Chilena focaliza la diversidad en las aulas y como estas han desarrollado una serie de cambios enfocados en la Educación Especial.

Estos cambios han ido evolucionando con las políticas públicas creadas a través de la historia, a favor de la inclusión donde se ha producido un avance en la forma de ver la diversidad, apuntando hacia la construcción de una sociedad que incluya a todos y todas activamente, autónomas e independientes.

Como menciona Mc Millar y Schumacher (2005) “El análisis cualitativo es un proceso relativamente sistemático de selección, categorización, comparación, síntesis e interpretación, que nos proporciona explicaciones sobre el único fenómeno de interés”.

Una vez focalizado nuestro objetivo de valorar las políticas vigentes que dan respuestas a las diversidades educativas, es pertinente conocer como la educación especial, liderada por el Ministerio de Educación está abordando la inclusión en nuestras aulas, esta información ha sido recopilada mediante los estudios e investigaciones de los textos existentes y así poder realizar un análisis de los documentos para que posteriormente se pueda describir y clasificar las dimensiones de políticas públicas, diversidad, inclusión y necesidades educativas especiales.

La forma de recolectar esta información, fue utilizando la herramienta de tipo cualitativa, como mencionan McMillar y Schumacher (2005) “Las técnicas cualitativas recogen los datos principalmente en forma de palabras en lugar de números. El estudio proporciona una descripción narrativa detallada, un análisis y una interpretación de los fenómenos” se realiza un estudio de información extraída de libros y documentación oficial las que fueron interpretadas y analizadas. Esta recopilación nos permite interpretar la información y extraer las ideas más relevantes que favorecen o dificultan el desarrollo de las políticas públicas, diversidad educativa basándose en los aportes que nos entregan los autores.

3.6 Aspectos Éticos y Criterios de Rigurosidad de la Investigación

Dentro de las reformas educativas a nivel mundial, Chile no ha dejado de estar exento de los cambios y reformulaciones en las políticas educativas, particularmente en el ámbito de la diversidad, teniendo una evolución significativa, en los distintos niveles de la educación Chilena pues es un tema vigente y de interés público, donde los gobiernos han dado respuesta, mediante la implementación de las políticas públicas inclusivas en la educación especial llevándolas a la educación regular.

Se organizaron mediante fichas bibliográficas de cada uno de los textos, a partir de esta revisión se extraen los antecedentes más relevantes considerándose las sub - variables bibliográficas emergentes que pasaron hacer un aporte para el desarrollo de nuestra investigación, donde se propone organizar de manera sistemática, descriptiva, histórica y evolutiva toda la información recopilada.

En este contexto la matriz que a continuación se presenta reúne la información más relevante del trabajo de campo y documental realizado.

Aspectos descriptivos de diversidad, que fueron aportes en nuestra investigación.

Cuadro n° 1

Teóricas	De organizaciones Internacionales y Declaraciones
<i>Skliar</i> menciona <i>que el hablar de diversidad se ha convertido en una suerte de práctica que dirige la palabra y la mirada hacia los “extraños”, en tanto mero ejercicio descriptivo de cierta y determinada exterioridad: si bien hay diversidad “ellos/ellas” son los diversos “ellos/ellas” poseen atributos que denotar y remarcar como “diversidad”.</i>	Según la UNESCO (2004), <i>la educación inclusiva surge desde la idea que la educación es un derecho para todos, Además UNESCO (2005) muestra que al haber mayor participación de los individuos se reduce la exclusión.</i>

<p>Viola menciona que “La atención de la población nacional con toda su heterogeneidad social y diversidad cultural en las escuelas requería algo más que la implantación de un currículum racio-técnico homogeneizador dirigido a generar determinados aprendizajes, de acuerdo a resultados”.</p>	<p>1994 Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y calidad salamanca España</p> <p>2006 Convenciones sobre los derechos de las personas con discapacidad, organización de las Naciones Unidas (ONU)</p> <p>Estas declaraciones se enfocan en las NEE y en la discapacidad, generando preocupación por hacerse cargo de las personas que presentan dificultades en su aprendizaje y desarrollo de funciones.</p>
<p>Skliar menciona que “por diversidad entendemos una cierta atención hacia una temática puntual y a la vez escolarizada o si entendemos por diversidad la atención que nosotros dirigimos hacia un sujeto concreto, o entendemos por diversidad un sinónimo de responsabilidad en torno de las relaciones de alteridad”.</p>	<p>La Conferencia de Jomtien representó sin duda alguna un hito importante en el diálogo internacional sobre el lugar que ocupa la educación en la política de desarrollo humano; el consenso en ella alcanzado ha dado renovado impulso a la campaña mundial dirigida a proporcionar una enseñanza primaria universal y a erradicar el analfabetismo de los adultos.</p>
<p>Skliar menciona “si la diversidad es aquello que nos altera, que nos perturba, en fin, aquello que irrumpe en nosotros de allí no sigue que el otro sea necesariamente una amenaza, un enemigo que debe ser silenciado, ignorado, masacrado”.</p>	<p>El tratado de salamanca, reafirma el compromiso con la Educación para Todos, reconociendo la necesidad y urgencia de impartir enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales dentro del sistema común de educación.</p>

<p>Viola menciona que fue allí donde comprobé lo que había aprendido en mi experiencia anterior y tuve la clara conciencia de que la comunicación pedagógica es una interrelación que se basa en la emoción y, de parte del que la guía, en el deseo profundo de servir a los otros incorporándolos al mundo de la cultura formal desde su propia cultura. <i>“Allí fue donde comprendí que tenía que aprender de la diversidad cultural de mis discípulos”...</i></p>	<p>UNESCO (2008) La educación inclusiva puede entenderse como un principio rector destinado a alcanzar niveles razonables de integración escolar de todos los estudiantes. En el contexto de una visión más amplia de la integración, la educación inclusiva supone la formulación y aplicación de una vasta gama de estrategias de aprendizaje que respondan precisamente a la diversidad de los educandos.</p>
---	---

4 Marco Referencial

El siguiente marco referencial viene a reafirmar todos los conceptos y significados revisados en la problematización, siendo de suma importancia para poder realizar un análisis y reflexión hermenéutico crítico. Para lograr el propósito propuesto, presentaremos las categorías y sus subcategorías.

Cuadro n° 2.

Categoría	Subcategoría	Subcategoría Bibliográfica
Política Pública	Educación Para todos Necesidad Educativa Especial	Derecho fundamental Talentos y habilidades Transformación Social Transitoria Permanente
Diversidad	Respuesta a la diversidad Integración - Inclusión	Acceso al currículum Valoración Enseñanza Adaptada Oportunidad Barreras del aprendizaje

Existe una permanente demanda y preocupación por las deficiencias que puede presentar un sistema educacional a nivel mundial y de país.

La declaración Mundial sobre Educación para todos realizó un diálogo internacional sobre educación en la política de desarrollo humano, para poder dar cabida a las necesidades básicas de aprendizaje donde niños, niñas, jóvenes y adultos tengan las herramientas esenciales en sus aprendizajes y así poder desarrollar plenamente sus capacidades, viviendo con dignidad, mejorando su calidad de vida, sus decisiones y proyectos.

En nuestro país el Ministerio de Educación ha realizado una evolución en la educación Chilena, dando los espacios significativos para las Necesidades Educativas Especiales, y promulgando en las políticas públicas un mayor compromiso de una educación de calidad para todos y todas. Presentando una motivación ética de apoyo a los y las estudiantes con mayor dificultad.

Es por esto que la educación especial, quiere mejorar y hacer posible el derecho a la educación de todos y todas sin exclusiones, reconociendo y aceptando que somos una sociedad a nivel social, cultural y política diversa, donde todos gozamos de los mismos derechos y deberes. Para así poder fortalecer y transformar en conjunto al sistema educacional haciéndolo más integrador e inclusivo.

Esta mirada nos insta a ver una igualdad de educación, para las personas que presentan Necesidades Educativas Especiales y podamos aceptar las diversidades tomando un compromiso y acercamiento a la educación especial.

Considerando lo anterior es importante dar conocer los procesos evolutivos que ha tenido la educación especial a nivel mundial y Nacional.

A través de la historia, las políticas públicas han ido evolucionando a favor de la diversidad, incorporando a niños, niñas, jóvenes y adultos con las distintas capacidades que poseen para así favorecer las mismas oportunidades dentro de la sociedad, esta evolución ha llevado que nuestro lenguaje también sea modificado en el tiempo, no viendo al otro como un “extraño”, “atípico” o “deficiente”.

Es dentro de lo anterior que se construyen las políticas basándose en el concepto de diversidad, y luego de haber construido, nos hacemos cargo de ellas, para atenderlas. Es por esto que cada instante o momento que ha transcurrido a lo largo de la historia ha sido manifestado en conferencias, convenciones, leyes, artículos y declaraciones que se basan a raíz de la desigualdad que existe en los distintos países en relación a la discriminación de género, racial, étnico, espiritual, físico y psicológico, para así poder cambiar la concepción que se tenía de cada una de ellas.

Las políticas a nivel mundial y las condiciones internas en nuestro país han permitido que se fundaran en el año 1852 la primera escuela especial pública gratuita de sordos en el país y la primera en Latinoamérica, creada bajo el gobierno de Manuel Montt.

En el país esto fue un gran avance para la población de “sordos mudos” ya que se consideraron dentro de la sociedad como seres humanos aptos, capaces y dispuestos para recibir educación y conocimientos a lo largo de su vida.

Otro hito histórico fue en el año 1948 donde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, formulada por la ONU, que busca tomar conciencia sobre la esclavitud, la xenofobia, la tortura entre otras, esto limitaba a las personas a tener derecho a una educación digna. Es así como comienzan a surgir leyes en gran parte de los países, en favor de terminar con estas prácticas abusivas.

Los grandes movimientos sociopolíticos de 1960, se focalizaron en la educación, para incrementar el crecimiento económico, y así tener una mirada como una inversión social e individual. Es así como la educación es intervenida en todos los países. Creando diferentes sistemas económicos, políticos, militares y socio ideológicos. Se comienzan a visualizar grandes cambios en el pensamiento, permitiendo un cambio social hacia la discapacidad basada en los derechos humanos, dándose un mayor cambio a nivel nacional y personal de cada individuo, por el golpe militar del año 1973, donde se capacitaron docentes y se organizó una comisión para los problemas de deficiencia mental en el País, todo esto conllevó que la Educación Especial se consolidara dentro del marco del Ministerio de Educación.

Otro importante aporte del gobierno en nuestro país fue que en el año 1964 se crea el Centro de Formación de Especialistas en Deficiencia Mental de la Universidad de Chile, para docentes normalistas, más tarde en el año 1970, se abren los postítulos en audición y lenguaje y trastornos de la visión. Esto fue un gran aporte, para la formación de docentes ya que ahora podían tener mayores aprendizajes dando oportunidades más concretas para todos y todas sus estudiantes. La selección de estos profesionales estaba a cargo de la Universidad de Chile, los cuales eran becados por el Ministerio de Educación, y orientados por el instituto de psicología, con una duración de dos años. En los años posteriores

algunas instituciones privadas crearon nuevas escuelas especiales, para incorporar a más personas con alguna discapacidad y así dar más oportunidades de integración a la sociedad Chilena.

A nivel mundial se conoció el informe Warnock (1987), que inicia una nueva forma de entender la Educación Especial. Afirmando que los fines de la educación son los mismos para todos los niños y niñas, cualesquiera sean los problemas con que se encuentren en sus procesos de desarrollo. En consecuencia, la educación es un continuo de esfuerzos para dar respuesta a las diversas necesidades educativas de los alumnos para alcanzar los fines propuestos

“Una necesidad educativa especial puede adoptar diversas formas. Puede necesitarse una prestación de medios especiales de acceso al currículo a través, por ejemplo, de material especial o técnicas docentes especializadas, o puede ser necesaria una modificación del currículo mismo; o quizá la necesidad consista en una atención particular a la estructura social y el clima emocional en que está teniendo lugar la educación”. (Informe Warnock, 1987, p.14)

Considerando lo anterior, es significativo que en nuestro país, tome importancia la ayuda a la educación especial y a los niños, niñas jóvenes y adultos que requieran un soporte educativo especial en algún momento de su proceso educativo, dando un mayor apoyo en recursos y desarrollando de forma evolutiva las habilidades y potenciando en una o un estudiante.

En la década de los 80 se comienza la incorporación a la enseñanza regular de estudiantes con discapacidad sensorial, esto es un gran aporte a la educación ya que a partir de esto se comienza abrir nuevas percepciones del concepto de integración e inclusión ya que se comienza a tener una mirada a la diversidad, en lo social, cultural y educacional, esto es importante en nuestro sistema porque comenzamos a introducir nuevos cambios en nuestra sociedad dando paso a que los establecimientos y equipos de docentes para que

puedan incorporar de manera regular nuevas normativas, , tales como la evaluación diferenciada y la eximición de una asignatura.

Durante la misma época, el gobierno decide a partir de las experiencias, elaborar nuevos planes y programas de estudio para las distintas discapacidades que serían aprobados en 1990 siendo vigentes hasta la fecha.

Tomando en cuenta lo anterior las políticas públicas dan comienzo al desarrollo de una sociedad con equidad, iniciada en el proceso de Reforma Educacional, donde se aprueba la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), que establece la flexibilidad en el currículum y la obligación del MINEDUC de evaluar el sistema educativo de calidad de la enseñanza.

Posteriormente algunas organizaciones mundiales tales como UNICEF y UNESCO, entre otras, comienzan a generar diversos encuentros, declaraciones y compromisos, entre los países de la región de Latinoamérica y el Caribe y del mundo en general, con la intención de impulsar nuevas condiciones en los sistemas educativos para universalizar el acceso a la educación, fomentar la equidad, reducir las desigualdades y suprimir las discriminaciones referidas a las posibilidades de aprendizaje de los grupos más vulnerables. Esto es otro avance de la educación especial para una educación para todos, siendo con igualdad y así poder dar respuesta a las diversas necesidades educativas de los niños, niñas, jóvenes y adultos para alcanzar sus metas.

Considerando estos encuentros en los países de Latinoamérica es que la Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos en Jomtien, Tailandia en el año 1990, tuvo como objetivo satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de cada individuo. Para que asiera cada estudiante tenga una educación básica de calidad y eficaz, erradicando el analfabetismo. Para que esta declaración le dé la importancia que tiene desarrollar las políticas de apoyo en los sectores socioculturales y económicos, para poder impartir y aprovechar de manera cabal la educación básica.

Otro aporte a las nuevas miradas y cambios surgieron en la Conferencia Mundial Sobre Necesidades Educativas Especiales, realizada en Salamanca, en 1994, en ella se expuso la necesidad de que exista integración para todos los niños, niñas, joven y adulto sobre todos aquellos que presentan algún tipo de discapacidad.

Según el Tratado de Salamanca menciona “que las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades, y que las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan la medida más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos” (Tratado de Salamanca, 1994)

Con todo esto, expuesto se considera la educación básica o primaria, una prioridad en los cambios de la equidad, ya que antes no se recibía una educación primaria con los conocimientos esenciales para algún trabajo que pudiera dar una mejor calidad de vida. Si no más bien los niños y niñas se veían obligados a trabajar y llegaban a su adultez sin ninguna base, tales como la lectura y escritura, por lo que el analfabetismo era muy alto en los países y más aún en aquellos llamados del tercer mundo.

Fue así que en estos años se coloca de manifiesto que las necesidades educativas especiales deben ser consideradas en un aula regular para acompañar a los aprendizajes de cada niño, niña joven y adulto. Teniendo una perspectiva más amplia y no viendo a la especial y básica de forma separada.

Con el paso del tiempo se promulgó la Ley N° 19.284 “sobre la plena integración social de las personas con discapacidad, la que mandató al Ministerio de Educación a reglamentar y asegurar la integración a la enseñanza regular de la población escolar con discapacidad” (Decreto Supremo de Educación N° 1/98).

Entre 1992 y 1997, el Ministerio de Educación implementó la línea del Programa MECE/BÁSICA, dirigido a profesores de escuelas especiales y de grupos diferenciales que abrió camino, luego de muchos años, que los docentes y especialistas se capacitaran y tuvieran nuevos enfoques para atender y ocuparse de la atención de las necesidades educativas especiales.

Durante el año 1998, la educación especial contó por primera vez con recursos financieros del presupuesto nacional que han permitido desarrollar diversas acciones de apoyo. Esto ha llevado a tener avances durante los últimos 15 años de educación, cabe destacar y mencionar algunos cambios, como por ejemplo:

- Incremento de la subvención de la educación especial
- Aumento de cobertura de la integración de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales al sistema de educación regular
- En 1998 se le dio reconocimiento oficial a las escuelas especiales para niños, niñas y jóvenes con autismo que eran administradas por la Asociación de Padres y Amigos de los Niños y Jóvenes con Autismo (ASPAUT).
- En 1999 se formalizó y dio reconocimiento oficial a las escuelas y aulas hospitalarias.
- Hasta el 2005, 172 escuelas especiales se han incorporado a la Jornada Escolar Completa.

Con estos avances que ha tenido la educación especial y otros más que no han sido expuestos, pero que se encuentran detalladamente en las políticas públicas de educación especial, podemos ver que la educación especial ha jugado un rol importante en la educación en Chile, dando la oportunidad de poder ser equitativamente formadora para el desarrollo de los niños, niñas jóvenes y adultos con necesidades educativas, especiales promoviendo la atención y aceptación a las diferencias individuales en un sistema educativo regular, teniendo apoyos profesionales y técnicos. Trabajando con recursos materiales, para garantizar acceso, permanencia y progreso en nuestro sistema educacional.

Es así que aparece otro hito importante que se produjo en este último tiempo fue en el año 2009 donde se implementa el decreto supremo N° 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de alumnos y alumnas que presentan NEE de carácter transitoria y permanente que accedan al Incremento de la subvención especial diferencial.

Es importante conocer como las necesidades educativas especiales, son miradas y apoyadas en las aulas y establecimientos educaciones regulares, cuales son los procedimientos de acceso para ingresar al proyecto de Integración Educacional y de qué manera están funcionando las políticas públicas en nuestro país. Es significativo saber cómo ha sido el trabajo del equipo PIE, como ha sido la mirada del profesor de enseñanza básica con el profesor de diferencial, si realmente existe un trabajo colaborativo de apoyo hacia los niños y niñas. Es trascendental estar al tanto, de cómo este decreto esta implementado en los establecimientos educativos. Es primordial saber la mirada que tienen los docentes que no se encuentran capaces de abordar a los niños y niñas que presentan alguna necesidad Educativa especial y como es la impresión de los estudiantes. Es por esto que este decreto hoy está presentando variadas opiniones del procedimiento en la educación chilena.

Es así como distintos cambios se comienzan a presentar en nuestra educación que en el año, 2010 se promulga la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidad e inclusión social de personas con discapacidad.

En el 2011 se determina el decreto supremo N° 332/2011 que determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial. Y en el 2012 se establece la ley N° 20.609/2012 para continuar con las medidas contra la discriminación.

Chile ha continuado realizando distintos cambios en su sistema educacional, donde en el 2015 se decretó el exento N°83/2015 que responde a la ley General de Educación, que manifiesta los criterios y orientaciones de adecuación curricular, donde permite planificar, propuestas educativas pertinentes y de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, de la educación parvularia y básica.

El cual propone considerar la diversidad dando respuesta a las necesidades educativas de todos los y las estudiantes, considerando la autonomía de los establecimientos educacionales, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar de Chile. Donde se garantiza la flexibilidad del currículum de los estudiantes, asegurando los aprendizajes y desarrollo, mediante la participación educativa y de calidad, mediante el siguiente desafío:

La adecuación curricular constituye una herramienta pedagógica que permite equiparar las condiciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza aprendizaje. (Decreto 83, 2015).

Es por esto, que la adecuación curricular favorece que los estudiantes con necesidades educativas especiales sean partícipes de su proceso de evaluación complementando sus logros de aprendizajes en los diferentes elementos del currículum. Cabe mencionar, que el diseño universal de aprendizaje, (DUA), cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje para todos y todas. Está potenciando las habilidades, estilos de aprendizajes y preferencias de cada uno de niños, niñas, jóvenes y adultos que hoy comparten un aula regular.

Hoy la Educación Especial durante los últimos años ha jugado un rol importante en las oportunidades de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales. Con este objeto se han realizado acciones para promover la atención a la diversidad y la aceptación de las diferencias individuales en el sistema educativo regular.

Cuadro n° 3

Año	Lugar	Hitos de Educación Especial
1852	Nacional	El Gobierno de Manuel Montt fundo la primera escuela pública de sordos mudos.
1889	Nacional	Se decreta la creación de un Instituto de Sordos Mudos
1920	Nacional	Se crea el Ministerio de Educación, centralizando la educación en el Estado
1920		En la reforma Educativa de este año, en la Educación Especial se dictan leyes que la respaldan, porque no existía legislación antes de ese tiempo, con la ley N° 7500 artículo 17 se expone que se debe enseñar a niños denominados en esa época como retardo mental y otro tipo de discapacidades. Y así la educación especial pasa a ser parte del sistema Educativo.
1927	Nacional	Se hace alusión a la Reforma a que el sistema educacional debe mantener protección a niños y niñas en situación vulnerable.
1928	Nacional	Se reabre escuela con sordera, ciegos y déficit mental.
1928		Se crea escuela del desarrollo.
1946		Dentro de la escuela del desarrollo se crea clínica de la conducta.
1948	Internacional	La Declaración Universal de los Derechos Humanos, formulada por la ONU, que busca tomar conciencia sobre la esclavitud, la xenofobia, la tortura entre otras, esto limitaba a las personas a tener derecho a una educación digna.
1964	Nacional	Bajo el mandato del presidente Eduardo Frei Montalva, se genera la jefatura de Educación especial como órgano dependiente del ministerio de Educación.
1964		Se crea el primer curso de formación de especialistas en educación de personas con deficiencia mental.
1967		En el instituto de la universidad de Chile, se comienzan a impartir cursos de formación de especialistas en educación de personas sordas.
1970		La Universidad de Chile sumó el curso de formación de especialistas en personas ciegas.

1974		Al año siguiente del golpe militar, se realiza un seminario organizado por el Mineduc, donde se realizó un análisis de la educación especial y formulación de bases para una política nacional en el área de discapacidad. .
1974		Se aumentó el número de años de formación, transformándose en una carrera universitaria conducente al título de Profesor de Estado en Educación Diferencial. .
1975		Se expande algunos centros especializados, para la población de discapacitados. Centro de Diagnóstico y organismos de apoyo Psicopedagógico.
1976		Se trabajan con los grupos Diferenciales (decreto N° 457) Al mismo tiempo se decretan diferentes planes y programas. <ul style="list-style-type: none"> • Decreto supremo N°310/76 para deficiencia mental. • Decreto supremo N° 148/80 para alteraciones del lenguaje oral • Decreto supremo N° 143/80 para trastornos específicos de aprendizaje de lecto escritura y calculo • Decreto supremo N° 175/80 para trastorno de la visión • Decreto supremo N° 15/80 para trastornos de la audición
1978	Internacional	El informe Warnock de 1978, inicia una nueva forma de entender la educación especial. Afirmando que los fines de la educación son los mismos para todos los niños y niñas, cualesquiera sean los problemas con que se encuentren en sus procesos de desarrollo.
1980	Nacional	Se comienza con la incorporación a la enseñanza regular de alumnos con discapacidad sensorial. Dictando normativas, tales como la evaluación diferenciada y exención de una asignatura.
1989		Se elaboran nuevos planes de estudios, con las distintas discapacidades
1990	Nacional	Son aprobados los planes y programas nuevos que están vigentes hasta la fecha.
1990	Internacional	Organizaciones como UNICEF y UNESCO, generaron encuentros latinoamericanos para impulsar nuevas condiciones en los sistemas educativos para tener un acceso, equidad y suprimir la desigualdad y discriminación.
1990	Nacional	Se promulgo el decreto supremo N ° 490/90 que establece normas para integrar alumnos con discapacidad en establecimientos regulares.

1990	Internacional	La Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos en Jomtien, Tailandia, que tuvo como objetivo satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de cada individuo.
1994	Internacional	La Conferencia Mundial Sobre Necesidades Educativas Especiales, realizada en Salamanca, expuso la necesidad de que exista integración para todos los niños y niñas, sobre todo aquellos que presentan algún tipo de discapacidad.
1992 al 1997	Nacional	El Ministerio de Educación implementó la línea del Programa MECE/BÁSICA, dirigido a profesores de escuelas especiales y de grupos diferenciales.
1999		Se formalizó y dio reconocimiento oficial a las escuelas y aulas hospitalarias.
2003		El Ministerio de Educación se comprometió a elaborar una nueva política para la educación especial.
2007		Se promulga la ley 20.201
2009		Implantación del decreto supremo N° 170/2009, donde se dará cumplimiento a la ley 20.201. Referente a la evaluación diagnóstica integral, para los estudiantes con NEE, de carácter transitorio y permanente.
2010		Se promulga la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidad e inclusión social de personas con discapacidad.
2011		Se determina el decreto supremo N° 332/2011 que determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial.
2012		Se establece la ley N° 20.609/2012 para continuar con las medidas contra la discriminación.
2015		Se decretó el exento N°83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE de Educación parvularia y básica.

La política pública actual de educación se sustenta en alcanzar el desarrollo inclusivo y sustentable. Por lo que asegura una educación de calidad, ofreciendo a todos y todas las ciudadanas las oportunidades para participar y desarrollarse plenamente en la sociedad. (MINEDUC, Cuenta Pública 2015).

Las políticas públicas son un conjunto de actividades que realiza un gobierno con el fin de mejorar u optimizar lo que necesita la sociedad, donde lo que se busca es formar el bienestar de las/los ciudadanos. Al formular y ejecutar las políticas cada gobierno la realiza de manera independiente, según sea el sector político que esté gobernando, además no existe una consulta a nivel nacional de lo qué se necesita o de cómo se necesita para mejorar la calidad de la educación. El estado no toma el parecer a los ciudadanos.

Es así donde nos llama notablemente la atención, porqué estas políticas son impuestas por parte del gobierno, donde ellos instalan una necesidad, que ellos creen que es la más pertinente para desarrollar, y no tomado el parecer de la ciudadanía o en este caso de la comunidad educativa; por ejemplo se promulgó en el año 2015 la ley de Inclusión Escolar N° 20845, donde plantea eliminar las barreras para las familias con menores ingresos económicos, donde ellos puedan elegir la escuela para sus hijos o hijas, sin desconocer esto, se pone de manifiesto la no segregación y la igualdad de los niños y las niñas; pero qué pasa con los estudiantes con necesidades educativas especiales, sus padres pueden escoger el colegio que ellos quieran, pensamos que para poder hablar de una ley de Inclusión como se llama, tenemos que centrarnos en las condiciones que la escuela debe brindarle a sus estudiantes, eliminando todo sistema de segregación o elección, construyendo una educación centrada en el bienestar real de sus estudiantes, promoviendo el respeto a la diversidad, formando escuelas inclusivas, no solo eliminado el lucro y la selección en los establecimientos; sino centrarla en la que cada estudiante necesita para poder ser parte activa del contexto en donde vive, qué sea un aporte, en base a la libertad y el respeto de su condición (N.E.E, género, nivel socio económico, entre otros).

Creemos que en estas políticas deben incluir un compromiso con la educación para todos y todas, donde se valoren y se respeten las individualidades de cada uno y una de sus integrantes, colocando énfasis en la independencia y autosuficiencia, orientado hacia el aumentando del conocimiento que el niño o niña tiene del mundo donde vive y puede o quiere vivir, como nos señala el informe Warnock (1987).

Cuando planteamos que la educación es un derecho, también es nuestra obligación hacernos cargo de ella, de la mejor manera que sea posible. *“La educación es un derecho”* desde esta frase se sitúa la obligación que tenemos como sociedad de hacerlo valer para todas y todos los estudiantes que existen en nuestro país, donde nosotros como escuela, como sociedad, debemos hacer factible que se entregue una educación con equidad y calidad que cada uno de los y las estudiantes necesita. Esto lo manifestamos desde un sentir como educadoras donde podemos observar la segregación que existe aun dentro del aula, y la necesidad de respetarnos como sociedad donde se valore y celebre las diferencias, viendo al otro desde su esencia y no situándonos en su deficiencia.

“El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.

Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión. Siendo responsabilidad de todos dar una educación integral" (Ley de Inclusión N° 20.845, República de Chile, 2016: p 2).

Para poder lograr una educación integral la ley señala que “Educación integral. El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.” (Ley de inclusión, N° 20.845 República de Chile, 2016: p 2)

Este punto nos señala la importancia que tiene el contexto, los estilos y formas de conocer y aprender de cada uno de los y las estudiantes, lo primordial es organizar las aulas en situaciones de aprendizaje, donde encontremos el punto en que cada uno o una le dé su personalidad, sus vivencias a lo que está aprendiendo, así poder lograr el mayor grado de participación, la integralidad e inclusión de los saber sin perder de vista la individualidad de cada uno o una, potenciado su desarrollo humano, el respeto y protección hacia el otro y desde el otro.

Para que estos artículos de leyes que hemos mencionado sean factibles de realizar en cada establecimientos, ya sea en educación parvulario, educación básica o media es fundamental que el estado promueva el desarrollo a la dignidad y valoración humana, promoviendo, respetando y fortaleciendo los derechos humanos.

No obstante para poder desarrollar una educación que involucre a todos y todas sus estudiantes con un sentido de aportar a cada una de sus vidas no podemos dejar de hablar de *la educación para todos*, desde este derecho a la educación es donde debemos plantear que la educación es un derecho Universal, siendo deber del estado entregar una educación de calidad para todos y todas las estudiantes, entregando las herramientas adecuadas y necesarias que se requieran.

Así en conferencias mundiales de educación se han establecido y comprometido a respetar y trabajar para que se cumplan los objetivos planteados en ellas. No podemos olvidar que la base de estas reuniones es la educación para todos, donde se plantea que “la educación es un derecho fundamental de todos, hombre y mujeres de las todas las edades y en el mundo entero” (Declaración Mundial sobre Educación para todos, Jomtien, Tailandia 1990, p. 7).

Teniendo claro lo que la educación contribuye a la creación de un mundo más seguro, favoreciendo el progreso social, económico y cultural de una Nación. Es por esto que la *educación para todos* está centrada en explorar, identificar y valorar, los talentos y habilidades de cada estudiante con la finalidad de mejorar y enriquecer su vida, y así contribuir con una transformación social, donde se respeten las diversidades.

Las políticas gubernamentales están focalizadas a entregar educación para todos sus estudiantes, pero ocurre que este objetivo en ocasiones se ha visto truncado por temas económicos, para lograr entregar una educación de calidad, utilizando recursos y personas idóneas, podemos mencionar la *ley de Inclusión o el Decreto 83*, donde la escuela habrá sus puertas a todos y todas las estudiantes que quieran asistir en ella, pero que ocurre que a los docentes de aula que no se le ha capacitados de manera eficiente en la atención a la diversidad, ellos ponen resistencia a este cambio de incluir a la todos y todas las estudiantes, por la falta de oportunidades en capacitaciones, por la falta de conocimientos en nuevas prácticas inclusiva, dejando de lado las prácticas tradicionales que aún existe en la actualidad, con enseñanzas homogéneas. Para poder realizar estos cambios creemos que es necesario caminar hacia una educación inclusiva debería comenzar en pregrado, preparando a los nuevos docentes desde la perspectiva de mirar y ver al otro como un legítimo ser con habilidades y capacidades distintas, donde el aprendizaje se construye en conjunto, desde y hacia los estudiantes.

Las políticas públicas van tomando importantes hechos que han ocurrido en las conferencias internacionales, como en *la declaración mundial sobre educación para todos* señala la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, exigiendo algo más que una renovación del compromiso con la educación, se requiere una reestructuración institucional y de los planes y programas de estudios, donde los estudiantes tengan acceso a la universalidad de los aprendizajes, fomentando la equidad; para lograr llegar a este objetivo debemos proporcionar un ambiente adecuado de aprendizaje donde todos los niños, niñas, jóvenes o adultos se sientan valorados y respetados.

Cuando nos planteamos ser parte de una educación para todos y todas, se coloca énfasis en las dificultades o necesidades educativas especiales, que es parte de la educación o es parte de la adquisición de los conocimientos que los estudiantes pueden adquirir en cualquier momento de su educación.

En el informe Warnock define las necesidades educativas especiales como la ayuda que necesita cada niño o niña para lograr su aprendizaje independiente de su duración o gravedad.

Las N.E.E. están presente en las políticas gubernamentales actuales, desde el año 2010 bajo el decreto 170, que impulsa el Ministerio de Educación para mejorar la calidad de educación, han ofrecido mejores oportunidades de enseñanza a los niños, niñas, jóvenes y adultos que presentan necesidades educativas.

Entendiendo las N.E.E. como aquel estudiante que precisa ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (*Decreto 170*). El estado entrega una subvención económica, dependiendo de la evaluación diagnóstica que acredite dicha necesidad y/o discapacidad. Teniendo presente la existencia de un diagnóstico elaborado por un profesional competente, donde se tiende a clasificar y segregar las necesidades de los y las estudiantes, existiendo un cupo por necesidad ya sean estas transitorio (TEL, DEA, TDA, CI) y/o permanente (Discapacidad motora, auditiva, visual, intelectual o trastornos en la comunicación).

Ahora bien debemos reflexionar sobre este decreto ¿Qué sucede si tenemos niños o niñas con N.E.E. y no cumplen con algún requisito o simplemente no tienen un cupo para el ingreso al programa, donde solo hay acceso para 5 transitorios y 2 permanentes? Este punto se ve como una gran oportunidad de apoyo hacia los y las estudiantes que presenten N.E.E., donde el *Decreto N° 83, 2015*, pretende dar respuestas a estas demandas dentro del aula “regular”, donde existe la flexibilidad del currículum, asegurando el aprendizaje y desarrollo de sus estudiantes (Art. 28 y 29).

Debemos saber que el principio fundamental del decreto 83 es "El sistema debe propender ofrecer a los estudiantes la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujeto de derecho." (Decreto 83, 2015, p. 12) Todos y todas las estudiantes tienen la posibilidad de desarrollar su potencial independiente de su condición física o psicológica.

Claramente esto se antepone al decreto 170 donde busca generar una selección de niños y niñas con necesidades educativas especiales y dependiendo de eso generar subvencionar con distintos tipos de apoyos tanto humanos como didácticos, que apoyen los aprendizajes de los estudiantes.

Es aquí donde debemos colocar énfasis en este decreto donde la educación es un derecho fundamental y busca el bienestar para todos y todas sus estudiantes, la aceptación de todos y todas, y no busca la estigmatización o la clasificación de ellos o ellas, sabemos que es importante realizar un diagnóstico pertinente para saber cómo es, cómo aprende, qué es lo que le gusta y cuáles son sus limitaciones, con la finalidad de crear un ambiente adecuado para el logro de los aprendizajes y la eliminación de las barreras que impiden este.

Al trabajar los conceptos de necesidad educativa especial, integración e inclusión no es otro medio que nos indica que, para que seamos una sociedad respetuosa del otro, valorando las diferencias e iguales y nos miremos como seres perfectos en nuestras individualidades, no es otra cosa que diversidad. Que si respetamos y valoramos estas diversidades existentes en jardines, escuelas, liceos, en nuestra sociedad, alcanzaremos a construir la paz y el bienestar en nuestro país, y en el mundo.

El concepto de diversidad adquiere relevancia cuando se habla con respecto a la cultura humana y a los distintos ámbitos que conforman esta. Vivimos en un mundo donde por una serie de razones ya sea medio-ambientes, históricas o sociales hemos creado distintas formas de concebir el universo y concebirnos a nosotros dentro de este, generando así un modo particular de entender y vivir nuestra sociedad que hemos traspasado por medio del conocimiento a distintas generaciones.

Las diversidades y las diferencias culturales no son algo estable y permanente en el tiempo, sino que continuamente van variando, nuestra sociedad va evolucionando, nuestros niños y niñas integran múltiples características que nos llevan a adecuar las políticas y reestructurar nuestro sistema educativo. La diversidad nos obliga a estar en constante cambio y adecuación de nuestras prácticas, metodologías y políticas públicas.

Según el informe Warnock la diversidad se entiende como la necesidad educativa individual que presenta un (a) estudiante para poder aprender y desarrollarse de forma integral en la sociedad, requiriendo una respuesta educativa, atención individualizada y comprensiva. Considerando al estudiante con necesidades educativas especiales, es él que presenta en algún momento de su escolaridad dificultades de aprendizaje.

Donde se pretende ver el actuar de la escuela para dar respuesta a las demandas educativas de sus estudiantes, ya sea con recursos educativos, profesionales idóneos, metodologías, entre otros. La escuela debe eliminar las barreras de aprendizaje que dificulta el aprender de sus niños y niñas con la finalidad de formar personas autónomas, aumentando el conocimiento que poseen del mundo donde viven. Facilitando la independencia y autosuficiencia.

Como nos plantea la Declaración de Salamanca nos plantea ver las diferencias como algo “normal” intrínseco del ser humano, donde se dé un desarrollo del sistema educativo que responda a la diversidad, esto quiere decir que las escuelas se transforman en escuelas inclusivas, donde se educan a todos los niños y niñas de una misma comunidad.

“La educación inclusiva puede ser concebida como un progreso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educando a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.”(UNESCO, 2005, p: 14)

Se debe educar, crear las políticas públicas, los planes de estudios y los proyectos educativos bajo “el Marco de Acción es que las escuelas deben acoger a todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales lingüísticas u otras. Deben acoger a niños/as discapacitados y niños/as bien dotados a niños/as que viven en la calle y que trabajan de poblaciones remotas o nómades, niños/as de minorías lingüísticas étnicas o culturales y niños/as de otros grupos o zonas desfavorecidas o marginados”. (D. Salamanca 1994, p. 6).

Lo planteado anteriormente es la base para plantearnos los desafíos como sociedad, cómo vamos a educar y cómo daremos respuesta a las diversidades existentes en la sociedad y en las escuelas. Entregando los recursos que cada niño o niña necesita, centrándonos cómo aprender o qué es lo que quieren o necesitan aprender. Pensando que cada niño o niña es un mundo particular y único, buscando estrategias como profesores desde distintos diseños metodológicos de enseñanza (DUA). Por ejemplo la utilización de los PACI (Plan de apoyo curricular individual), en el cual se presentan los estilos de aprendizaje, las potencialidades y habilidades que presentan los/las estudiantes, además de sus necesidades, donde el aprendizaje se centra en él, qué necesita aprender, cómo le agrada aprender, cómo potencializamos las fortalezas eliminando las barreras que puedan haber.

Mirando esta propuesta de un nivel más macro, cada escuela debiese ser autónoma por las diversas realidades que en ella se presenta, adaptándose a las condiciones y circunstancia locales, para que estas sean de calidad, alcanzando una educación para todos y todas.

La ley manifiesta que “Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes.”(Ley General de Educación, N° 20.370 República de Chile, 2009)

Queda de manifiesto que al hablar de diversidad se establece en los procesos o proyectos escolares, donde la mirada es amplia del sistema y no de las diversas diversidades que cada persona, estudiante poseen, sentimos que de igual forma se trata de unificar ciertos criterios, como cultura, religión y nivel socio económico. Como señala Carlos Skliar “Necesitamos al otro porque de ese modo podemos justificar quiénes somos, nuestras leyes y reglas...” (La diversidad bajo sospecha: p. 4), no se busca resaltar las diferencias sino que crear un sistema o proyecto escolar, donde se sientan parte de ese sistema, en ocasiones se busca crear un modelo o patrón que debieran seguir.

Según Carlos Skliar la palabra diversidad (pero no diferencia) ha sido impuesta por un discurso político, cultural, educativo y empresarial. “Diversidad” es, al mismo tiempo, todo y nada; una marca, un consumo, la obsesiva afirmación de las leyes y la excesiva ignorancia de los sentidos; es la mímica de la alteridad, de aquello que debe tener un nombre para ser excluido o incluido y luego, otra vez, ignorado (...) Da la impresión que de lo que trata es de gobernar la diferencia. (La diversidad bajo sospecha: 4)

Como menciona Skliar, las diferencias que nos hacen diferentes, son solo eso, diferencias. Estos pensamientos o aclaraciones nos llevan a considerar en nuestras políticas públicas la atención a la diversidad. La educación es clave en el proceso de aculturación, es decir como traspasamos la propia cultura hacia las generaciones más jóvenes con el objetivo de que perduren los saberes los cuales han mantenido la conformación y el devenir de la cultura. Pero como se dijo anteriormente vivimos en un mundo donde la diferencia y la alteridad están presentes en la vida del ser humano, por lo cual se hace difícil hablar de solo transmitir un conocimiento cuando somos tan distintos.

Es por esto que debemos partir de esta condición, somos distintos, diversos, diferentes, y esto nos hace seres llenos de potencialidades que podemos desarrollarlas para mejorar cada una de nuestras vidas, donde el aprendizaje se ve enriquecido y favorecido, donde nosotros/as los profesores /as somos los que caminamos al lado de cada estudiante para ir ayudando en su proceso de construcción de ciudadano. Cada persona es una individualidad, donde necesita y quiere cosas distintas para construir su mundo; donde cada

habilidad que posee un estudiante es la suma de una construcción social diversa que necesitamos valorar y respetar.

El objetivo de esta construcción es que tanto los/ las estudiantes y profesores /as se sientan cómodos con la diversidad y no la vean como un dificultad o un obstáculo, sino como una forma de enriquecer la enseñanza y el aprender. (La Educación Inclusiva como derecho, p: 5). Es por esto que pensamos que las políticas educativas deben plasmar este sentir, en vernos a todos distintos, bajo una primicia de saberes, aprendizajes y enseñanzas que debemos construir, según sea la necesidad del contexto que se desenvuelva.

Pero para poder lograr una educación inclusiva y diversa desde la década de los 90 que en educación y en políticas educativa se está hablando de integración, donde se ha utilizado para declarar una forma de educación para niños y niñas con N.E.E. Donde debe integrar a estos estudiantes en escuelas y aulas regulares.

Al hablar de integración, nos podemos encontrar con distintas metodologías, dependiendo de los recursos e intereses de la unidad educativa; podemos ver niños/niñas en clases normales, sin un apoyo profesional. También existen centros educativos que ubican a los niños separados completamente, y solo los unen en situaciones espaciales como: recreos, actividades extracurriculares, o en clases normales con apoyo de una educadora diferencial, entre otras.

En la Declaración de Salamanca (1994) se plantea la necesidad que tiene las escuelas de encontrar la manera de educar con éxito a todos los niños y niñas que presentan N.E.E. Donde se plantea formar una escuela “integradora” en la cual se debe desarrollar una pedagogía centrada en él o la estudiante, sin importar sus discapacidades, donde los estudiantes aprenden juntos, siempre que sea posible, haciendo caso omiso de sus dificultades y diferencias. Con la finalidad de crear comunidades acogedoras, una sociedad integradora, donde las oportunidades existan para todos y todas.

“La escuela que se centran en el niño son además la base para la construcción de una sociedad centrada en la persona que respete tanto la dignidad como la diferencia de todos los seres humanos”(Declaración de Salamanca, 1994, p. 7).

Como nos plantea la Declaración de Salamanca la integración y participación forman parte esencial de la dignidad humana y del disfrute y ejercicio de los derechos humanos. Donde es fin último es obtener la educación para todos y todas.

Para poder llevar a cabo esta inclusión la Declaración de Salamanca propone una flexibilidad en los programas de estudio, proponiendo que sean los programas los que se adapten a los estudiantes y no ellos los que se deban amoldar a los programas de estudio, entregando opciones curriculares. “El contenido de la enseñanza debe responder a las necesidades de los individuos a fin de que éstos puedan participar plenamente en el desarrollo” (D. Salamanca 1994, p. 22). Se deben centran los programas o contenido de estudios a las necesidades de los estudiante, donde se respete y se valore sus potencialidades y destrezas, con la finalidad de ir mediando su aprendizaje, pero en pos de lo que cada uno requiere.

La Declaración de Salamanca deja en Chile los cimientos de comenzar a trabajar por una educación inclusiva donde se pueden ver varios aportes en las políticas chilenas como la Mesa técnica de Educación, Especial, 2015 y la Ley de Integración 2016.

Es así como hemos llegado a hablar de inclusión en educación, donde anhelemos ver a toda la comunidad educativa compartimento sus inquietudes e intereses para que juntos construyan aprendizajes verdaderos para todos los y las estudiantes.

La inclusión constituye una mirada basada en el respeto a la diversidad como elemento primordial e enriquecedor del proceso de enseñanza aprendizaje. No existiendo la discriminación ni la selección de ninguna forma.

La educación inclusiva pretende de que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de una determina comunidad puedan aprender juntos, independiente de sus condiciones personales, sociales o culturales.

En la escuela inclusiva todos y todas las estudiantes se benefician de una enseñanza centrada en las necesidades y exigencias que requieran para poder desarrollar todo su potencial en su contexto logrando su autonomía e independencia.

“La inclusión, es una dimensión esencial del derecho a la educación cuya principal finalidad es ofrecer una educación de calidad a todo el alumnado, identificando y minimizando las barreras que limitan el acceso, progreso participación, aprendizaje y desarrollo integral de todas las personas”. (Ministerio de Educación 2015, Mesa Técnica de Educación Especial, p. 7)

Necesitamos alcanzar una Educación Inclusiva donde no haya cabida a una exclusión de estudiantes, donde podamos estar todos y todas dentro de una misma escuela, dentro de una misma aula, sin estigmas, categorizaciones o segregaciones, es el medio que tenemos para desarrollar de verdad una educación de calidad y equidad. Donde los “expertos” nos centremos en las barreras que colocamos para adquirir aprendizajes y no en las diferencias que tienen los estudiantes. Ver estas diferencias como oportunidades de enseñanzas, de enriquecernos desde nosotros o desde un otro.

Se requiere contar con espacios seguros, acogedores y estimulantes para todos nuestros estudiantes.

“La principal barrera para la inclusión y la respuesta educativa a la diversidad se relaciona con la percepción y valoración hacia ciertos grupos sociales, y la forma de relacionarse con los otros”. (Ministerio de Educación 2015, Mesa Técnica de Educación Especial p. 10)

La sociedad y por ende la educación está centrada en una paradigma racional, normalizador y diferencialista, donde nos han enseñado a ver la diferencia como algo malo o negativo, donde lo adecuado o correcto es que seamos todos iguales, que pensemos y que nos relaciones de igual manera entre pares. La sociedad y la escuela nos ha impuesto un proceso homogenizador y represivo. Esto queda de manifiesto cuando nos dejamos evaluar por pruebas estandarizadas que nos dicen que si estamos haciendo bien o mal nuestro trabajo, que si nuestros estudiantes han aprendido o no. Donde hemos aprendido a ver el otro desde sus defectos o desde cuan distinto es de mí.

Debemos ver la inclusión como una oportunidad diaria, de buscar respuestas a la diversidad de los y las estudiantes. Respetar las diferencias de cada estudiante y trabajar con ellas y fortalecerlas.

Eliminando las barreras que tenemos cada integrante de la comunidad educativa como creencias o aptitudes, así podemos eliminar la exclusión y segregación, con esta información podemos obtener de las cuales con barreras que presenta cada comunidad, podemos verlo como una oportunidad y generar planes para dar respuestas a la diversidad. Con este diagnóstico podemos generar políticas públicas desde las necesidades de cada establecimiento o comunidad.

Una educación con equidad y calidad debe colocar su foco en los estudiantes con mayor riesgo de deserción, para nuestra sociedad esto es una responsabilidad moral que debemos asegurar una educación acorde para ellos y ellas, donde se sientan seguros, respetados y valorados por su país.

5 CONCLUSIONES

Cuando iniciamos esta investigación en torno a la valoración de las políticas públicas chilenas, de qué manera dan respuesta a la diversidad, nos encontramos con las diferencias existentes en las escuelas, donde la Ley General de Educación manifiesta el respeto en toda orden ya sea en N.E.E., culturales, de género, entre otras, además de promover la innovación en proyectos educativos.

El estado de Chile ha entregado por medio de leyes y decretos propuestas educativas pertinentes para dar respuesta a las necesidades que existen en jardines, escuelas y liceos; en el cual se da paso a la oportunidad e inclusión social de personas con N.E.E. Además señala que el sistema promueve y favorece el acceso, presencia y participación de todos los y las estudiantes en especial de aquellos excluidos donde se reconoce, respeta y valora las diferencias individuales existentes en un grupo escolar. (Decreto 83, 2015)

Al estar en las aulas vemos que éstas concepciones quedan como solo buenas intenciones, ya que la escuela tiende a señalar, etiquetar a los/las estudiantes según su condición, enfocándose en un diagnóstico emitido por un especialista, donde no se valoran sus habilidades, talentos y diferencias, la escuela busca homogenizar a los “diversos” enseñando y estandarizando sus aprendizajes como al resto de sus grupo, ayudando a construir ciudadanos eficaces, pensando en una educación de estandarizada que busca resultados.

“Los diferentes obedecen a una construcción, a una invención, son un reflejo de un largo proceso que podríamos llamar diferencialismo, siendo una actitud racista de separación y de disminución de algunas identidades.” (Carlos Skliar, Juzgar la normalidad, no la anormalidad, s. f, 23) Este “diferencialismo”, se hace bajo una mirada peyorativa de superioridad del que realiza la diferencia o ve la diferencia.

Para poder formar escuelas inclusivas, aulas acogedoras, debemos ver la diversidad como algo auténtico, objetivo y real, que nos enriquecerán nuestro aprender y convivir como miembros de una comunidad, valorando las diferencias y aceptándonos como seres humanos únicos y particulares.

Al analizar las políticas públicas actuales nos encontramos con la dificultad que el concepto de diversidad, de cómo se le da respuesta a los y las estudiantes (colocando el foco en las N.E.E.), sabiendo que para lograr esta respuesta debemos tener una educación inclusiva, entendiéndola como el medio para lograr una educación de calidad para todos y todas, centrándose en él o la estudiante y en las barreras que impiden el aprendizaje.

Pero ocurre que nuestra ley de inclusión N° 20845, se centró en la gratitud, en la selección y fin al lucro, entre otros. Dejando de lado a los estudiantes que presenten alguna discapacidad, o simplemente categorizándolos.

Sabemos que no es simple lograr desarrollar una educación inclusiva, esto debe tener un cambio profundo, social, donde se promueva y respete la participación de todos y todas, se valore y se reconozca la multiculturalidad; además de ser equitativos según sea la necesidad que se presente.

Somos conscientes y queremos que la educación sea para todos, que es un derecho fundamental.

El país sigue estando en construcción de una legislación inclusiva en nuestro sistema educativo, en la reforma educativa del año 2014, provocando que las políticas públicas sean poco claras al momento de llevarlas a cabo. A pesar que estas reformas apunten a la mejora en la calidad y equidad de la educación.

Si bien en Chile la integración ha sido un proceso que ha ido evolucionando, aún presenta falencias en cuanto a la participación de personas que presentan alguna necesidad. Nuestra sociedad no tiene condiciones necesarias para personas con discapacidad. Por lo que el país aún vive en integración, teniendo una mirada superficial de la diversidad.

En nuestra investigación podemos señalar que la diversidad en nuestras aulas es muy importante en el apoyo que podemos entregar a nuestros niños y niñas.

Sin embargo, en la educación regular aún no se ha empoderado la temática de la inclusión, su foco ha sido lo económico asociado a financiamiento, y programas de integración. Muchos establecimientos educativos han aumentado en proyectos de integración como PIE, pero no se ha realizado una evaluación del trabajo que se realiza en los establecimientos y si estas políticas públicas han tenido un impacto positivo dentro del sistema educativo.

Existe poca sensibilización en cuanto a las N.E.E. en aulas regulares, los docentes se ven carentes de herramientas para apoyar a los y las estudiantes que presentan alguna dificultad y los sostenedores no siempre capacitan a sus profesores/as. Pero es aquí que pensamos por que no se habla de qué todos somos distintos, aprendemos de forma diferentes, con ritmos y tiempos propios? por miedo, por ignorancia, por falta de herramientas, o porque no somos capaces de ver el otro como legítimo otro, como un ser particular, buscamos la necesidad de que todo sea igual, que todos pensemos, creamos y sintamos de la misma manera. No debemos tener miedo a la diversidad, debemos darnos paso a ella, para tener una sociedad inclusiva y respetuosa de todos y todas sus ciudadanos.

Para seguir por el camino de una educación inclusión y valorar la diversidad surgen otras interrogantes que debemos dar respuesta, ¿De qué manera la planificación diversificada se vuelve un instrumento para poder brindar aprendizajes para todos y todas los estudiantes? ¿De qué manera los planes y programas entregados por el MINEDUC aportan en la construcción de ciudadanos/as críticos, respetuosos y pensantes en una sociedad versátil?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Echeita Sarrionandia, Gerardo; Ainscow, Mel. (2011). La Educación Inclusiva como derecho: Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. Revista de didáctica de la lengua, N° 09, PP 26 - 46.

James H. McMillan-Sally Schumacher (2005) “Investigación educativa” 5.a edición Pearson Educación, S. A., Madrid.

Jomtiem. (Tailandia 1990). Declaración Mundial sobre Educación para todos y Marco de Acción para satisfacer las necesidades básicas de Aprendizaje. Educación, Nueva York.

Ministerio de Educación y ciencia, 1994, Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales, España: UNESCO.

Manosalva S. y Tapia C. (2014) Historia Crítica de la Educación Especial en Chile. Santiago de Chile: Alteridad

Ministerio de Educación, 2015, Propuesta para Avanzar hacia un Sistema Educativo Inclusivo en Chile: Un aporte de la Educación Especial, Mesa técnica; Chile.

Ministerio De Educación, 2015, ley de inclusión N° 20.845, Chile

Ministerio de Educación, 2015, Diversificación de la enseñanza Decreto N° 83 Aprueba criterios y orientaciones de Educación curricular para estudiantes con necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica, Chile

Ministerio de Educación, 2016 – 2019, Plan de Aseguramiento de la calidad de la educación, Chile.

Ministerio de Educación, 2015, Políticas ministeriales, Chile

Ministerio de Educación, 2010, Ley General de Educación N° 20.370, Chile.

Monografias.com, Definición, www.monografias.com/trabajos93/conceptomonografia/concepto-monografia.shtm.xzz4RqfKpbAQ, 04 de Diciembre 2016.

Pérez Serrano, Gloria, 2008, Investigación cualitativa. Retos e interrogantes I. Métodos, Madrid: La muralla, S.A .

República de Chile, 2010, Decreto 170; Chile.

Ruiz Schneider Carlos, 1999, Educación de mercado y Privatización, Ensayo.

Sandoval Casilimas Carlos A, 2002, Investigación cualitativa Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de investigación Social, Bogota Colombia: ARFO.

Soto Guzmán Viola, 2015, Toda mi vida dedicada a la Educación Chilena y Latinoamericana, Chile: Universitaria.

Skliar Carlos, 2014, Alteridades y Pedagogías ¿Y si el otro no estuviera ahí? Miño y Dávila Editores ®

Skliar Carlos, 2007, La pretensión de la diversidad o la diversidad pretenciosa, revista Kirikiki, España, 2007, En proceso de Edición.

Warnock, M. (1987). Encuentro sobre Necesidades de Educación Especial. Revista de Educación, N° Extraordinario, PP 45 - 73.

Zemelman Mirian e Jara Isabel, 2006, Seis episodios de la Educación Chilena 1920 – 1965, Santiago: Ediciones de la facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

Documento de Monografía (Autor: María José Vanni Adaptación, Profesor Juan Núñez Mesina)